



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0419/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	M. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -----

- - - Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado **Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca. -----

- - - Con fecha diecinueve de marzo del dos mil veinte, se recibió en Oficialía de Partes de este Órgano Garante el escrito, signado por la maestra María Isabel Martínez Méndez, en su carácter de Presidenta Municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte remite la información requerida para dar cabal cumplimiento. -----

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 44, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinte, feneció el seis de noviembre del presente año, por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma la información requerida. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información remitida por la maestra María Isabel Martínez Méndez, en su carácter de Presidenta Municipal de San Jerónimo Tlacoahuaya, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, y para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano



Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Por otra parte, y toda vez que el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, no cuenta con Titular de Transparencia y Comité de Transparencia, se requiere al Sujeto Obligado para realice las gestiones correspondientes e integre a su Comité de Transparencia, así mismo, nombre a su Titular de la Unidad de Transparencia; lo anterior, para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia a las que se encuentra sujeto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior deberá informar al Consejo General de este Órgano Garante dicho cumplimiento, marcando copia a esta Secretaría General de Acuerdos para conocimiento. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0419/2019/SICOM.

GGDA/cc